

Resolución Ministerial

Lima, 22 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Nota NV/ERD/PPB/215233/2018 la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), convoca a la sesión especial de la Conferencia de los Estados Partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que se llevará a cabo en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos;

Que, mediante Nota MRREE/RDC/053/06.06.2018 la Representación Permanente de El Salvador ante la OPAQ, en su calidad de Vicepresidencia del GRULAC ante el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, señala, entre otros, que la referida sesión especial se realizará del 26 al 28 de junio de 2018;

Que, el 25 de junio de 2018, se realizarán reuniones preparatorias para coordinar la posición del Perú en la sesión especial de la Conferencia de los Estados Partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ);

Que, el Perú como Estado Parte de la OPAQ cumple con las obligaciones y los compromisos establecidos en las disposiciones de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ);

Que, en vista de lo señalado, se creó el Consejo Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas (CONAPAQ), organismo multisectorial que ejerce las funciones de Autoridad Nacional y que está presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;

Que, por lo tanto, se estima importante la participación del Director General para Asuntos Multilaterales y Globales en las citadas reuniones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N° 531 del Despacho Ministerial, de 19 de junio de 2018; y el Memorandum (OPR) N° OPR00235/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 20 de junio de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales; a la ciudad de La Haya, Países Bajos, del 25 al 28 de junio de 2018, a fin de participar en la sesión especial de la Conferencia de los Estados Partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu	2,550.00	540.00	4	2,160.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático presentará ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
22 JUN 2018
RM No. 0361 /RE